



La Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala invita a la conferencia

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Ejercicio Fiscal 2024

Dirigido a Autoridades Universitarias, Secretarios Adjuntos, Tesorería y Personal Administrativo.

MARTES 30 09/00Hrs. Auditorio de Campu

Auditorio del Aula Magna Iglú Campus Central Zona 12





Presupuesto de Ingresos y Egresos

Universidad de San Carlos de Guatemala

Ejercicio Fiscal 2024

ENERO 2024

Acuerdo Número 1-2024
del Ministerio de Finanzas Públicas
Decreto Número 54-2022,
Ley del Presupuesto General
de Ingresos y Egresos del Estado
para el Ejercicio Fiscal 2023 y
sus ampliaciones.



Cuadro 1

Universidad de San Carlos de Guatemala Comparativo Aporte Ordinario y Extraordinario Ejercicio Fiscal 2024 - En Quetzales

Descripción	Decreto Número 18-2023	Disminución	Decreto Número 54-2022			
Total	2,638,917,000.00	-62,901,000.00	2,576,016,000.00			
Aporte constitucional	2,418,917,000.00	-262,901,000.00	2,156,016,000.00			
Aporte extraordinario*	220,000,000.00	200,000,000.00	420,000,000.00			
Cuanta, Elabaración con baca,	an al Dagrata Núrsaga E4 C	0000	out al Dagrata			

Fuente: Elaboración con base en el Decreto Número 54-2022 y sus ampliaciones; y el Decreto Número 18-2023.

*No incluye Q10.0 millones del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario.











Fuente: Elaboración con base en la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Punto CUARTO, inciso 4.3 Acta No.21-2023 del 29 de noviembre de 2023 y su modificación por medio del

Cuadro 2

Universidad de San Carlos de Guatemala Ingresos Régimen Ordinario Ejercicio Fiscal 2024

Descripción	Monto (Q)	%		
Total	2,653,502,920.00	100.0		
Ingresos tributarios	7,681,000.00	0.3		
Ingresos no tributarios	69,805,920.00	2.6		
Aporte constitucional	2,156,016,000.00	81.3		
Aporte extraordinario*	420,000,000.00	15.8		

Fuente: Elaboración con base en el Acuerdo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus ampliaciones y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*No incluye Q10.0 millones del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, debido a que ya tiene un destino especifico.





Cuadro 3

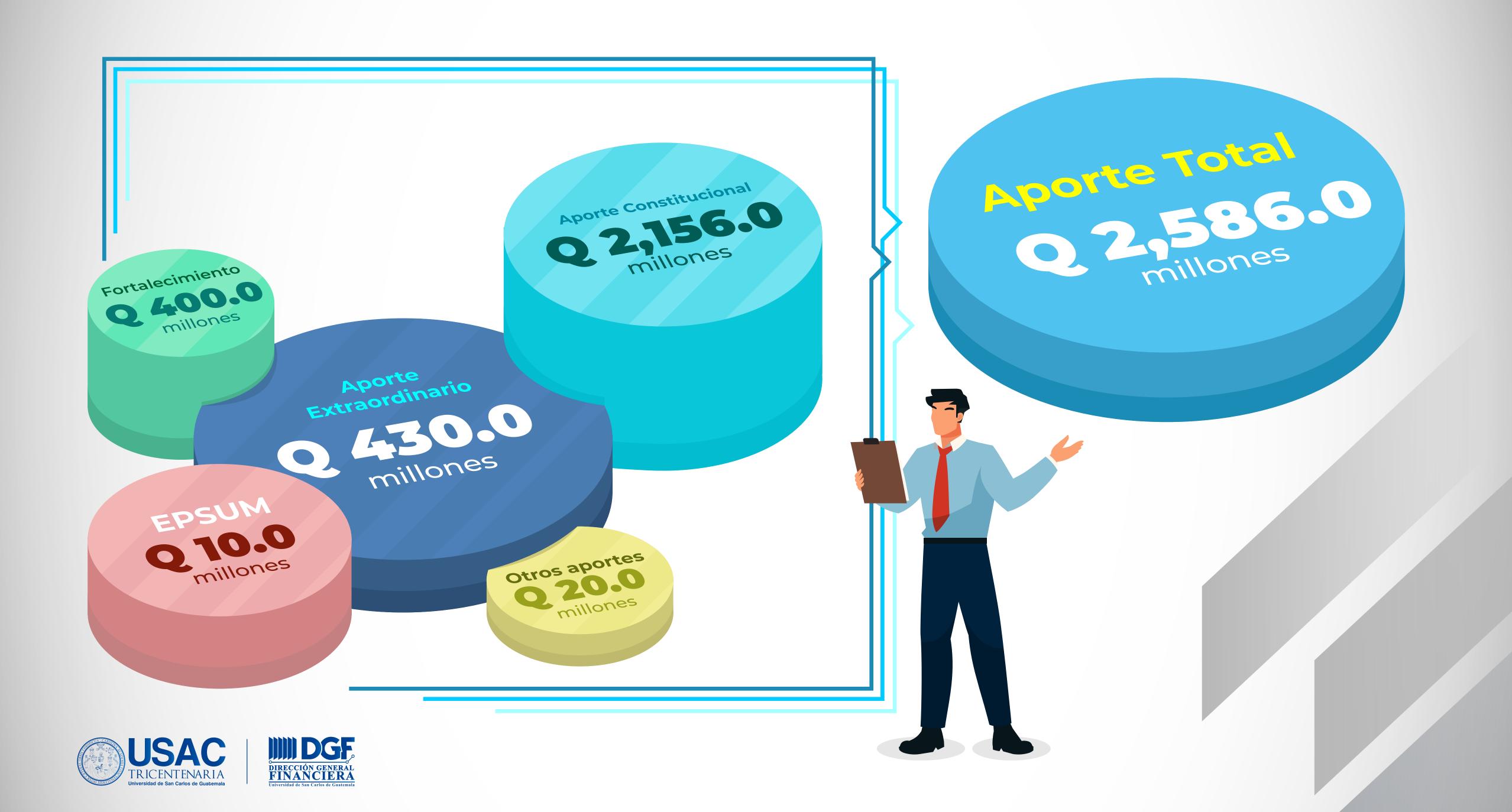
Universidad de San Carlos de Guatemala Ingresos Régimen Especial Ejercicio Fiscal 2024

Descripción	Monto (Q)	%
Total	323,239,267.00	100.0
Derechos educacionales	191,760,853.00	59.3
Renta de activos	2,400,191.00	0.7
Venta de artículos y productos	4,904,336.00	1.5
Venta de servicios	113,728,287.00	35.2
Otros Ingresos venta de productos	266,310.00	0.1
Donaciones sector interno	10,179,290.00	3.1

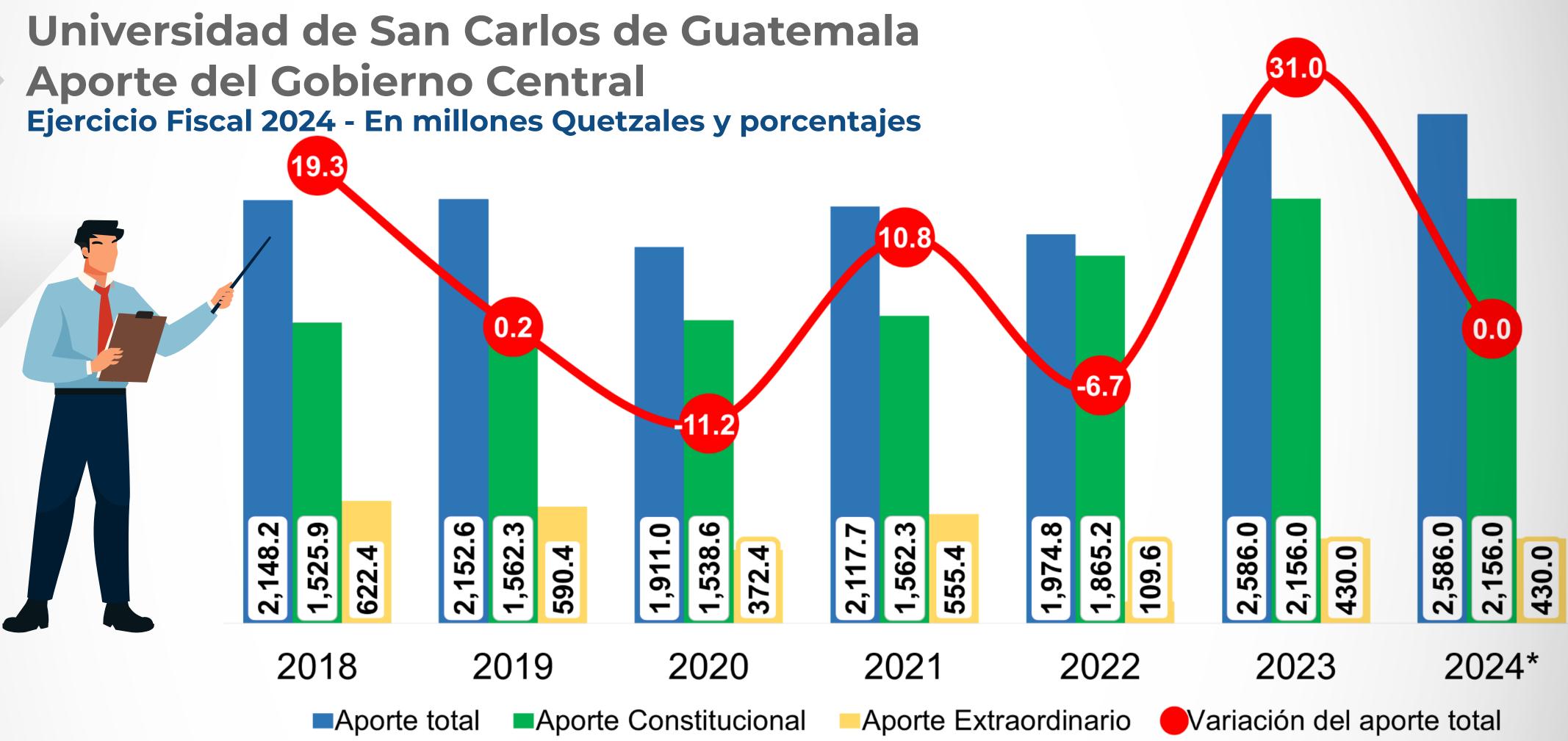
Fuente: Elaboración con base en el Acuerdo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus ampliaciones y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.







Gráfica 1







Fuente: Elaboración con base en el Fuente: Elaboración con base en el Acuerdo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus ampliaciones y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*Corresponde al presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 el cual incluye Q. 10.0 de EPSUM.



Régimen ordinario

Régimen ordinario

Q. 2,653.5

Q. millones

Régimen Especial

Régimen Especial

O 323-3

O millones





Cuadro 4

Universidad de San Carlos de Guatemala Egresos Régimen Ordinario Ejercicio Fiscal 2024

Descripción	Monto	%		
Total	2,653,502,920.00	100.0		
Plan de funcionamiento	1,229,582,165.00	46.3		
Plan de transferencias	1,351,311,034.00	50.9		
Fondo de inversión	43,085,264.00	1.6		
Fondo de investigación	22,146,260.00	0.8		
Fondo de desarrollo	7,378,197.00	0.3		

Fuente: Elaboración con base en el Acuerdo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus ampliaciones y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





Cuadro 5

Universidad de San Carlos de Guatemala Egresos Régimen Especial Ejercicio Fiscal 2024

Descripción	Monto	%
Total	323,239,267.00	100.0
Proyectos autofinanciables		
Servicios personales	224,187,451.80	69.4
Servicios no personales	16,186,451.02	5.0
Materiales y suministros	24,478,080.03	7.6
Propiedad, planta, equipo e intangibles	8,951,180.60	2.8
Transferencias corrientes	32,718,509.97	10.1
Otros Gastos	176,415.00	0.05
Asignaciones globales	16,541,178.58	5.1

Fuente: Elaboración con base en el Acuerdo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus ampliaciones y el Sistema Presupuestario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.









Fuente: Elaboración con base en la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Punto CUARTO, inciso 4.3 Acta No.21-2023 del 29 de noviembre de 2023 y su modificación por medio del Punto primero, Acta No. 01-2021 del 10 de enero de 2024.





iGRACIAS!









• Circular D.P. 01-2024

 Modificaciones Presupuestarias y Normas Especificas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Departamento de Presupuesto DGF-USAC

ENERO 2024







Circular D.P. 01-2024 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Departamento de Presupuesto DGF-USAC

ENERO 2024

Aspectos importantes a considerar para la presentación de expedientes, Ejercicio Fiscal 2024.







SIIF-USAC

Sistema integrado de información financiera

SIIF - Ejecución Presupuestal Web

(Nuevo)

Buscar

Principal

Transferencias

Movimientos Procesos

Administración

Reportes

Renglones presupuestales | Ampliaciones

Usuario:980011 Nombre: Nohemi Marroquín Gómez

EGRESOS - 2024

Fecha final								
LL N D E''	T (ID)	T 4 HI I	F. I. C	C I D				
Id NumDocFisic 26103 02-2024	Q 28,730.00	TotalHaber Q 28,730.00	23/01/2024 17:11		SECRETARIA GENERAL,	INGRESADO	Opciones Trasladar	
<u>26102</u> 01-2024	Q 12,037.00	Q 10,632.00	23/01/2024 15:48	20150930	SECRETARIA CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	INGRESADO	Trasladar	Anular
<u>26101</u> 2-2024	Q 2,304.00	Q 2,304.00	23/01/2024 14:47	20170194	CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS	INGRESADO	Trasladar	Anular
<u>26100</u> 02-2024	Q 4,016.00	Q 4,016.00	23/01/2024 14:28	20080186	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	INGRESADO	Trasladar	Anular
<u>26099</u> 02-2023	Q 1,644.55	Q 1,644.55	23/01/2024 12:35	20170477	CENTRO UNIVERSITARIO	TRASLADADO		



Fecha inicial



AnexosA

- Por transferencia.
- Por reprogramación.
- Por ampliaciones presupuestarias.





Economías por sueldos (Norma específica 4)

- Trimestre enero-marzo se podrá gestionar a más tardar en abril.
- Economías de abril únicamente en mayo.
- Economías de mayo únicamente en junio.
- Trimestre julio-septiembre a más tardar en octubre.



Fechas y forma de presentación de los expedientes.

- Presentarlos durante los primeros 15 días calendario de cada mes.
- En febrero únicamente por sueldos y prestaciones.
- De marzo a noviembre por gastos, sueldos y prestaciones.
- Para las promociones docentes se notificará oportunamente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y financiera.



Ampliaciones presupuestarias

- Por uso de economías del Ejercicio Fiscal 2023 (régimen especial) en los meses de marzo a junio.
- Por superación de ingresos proyectados o nuevos ingresos
- Se deberán presentar los expedientes al correo modipresu@usac.edu.gt
 - -Adjuntar los documentos indicados en la Circular D.P. 01-2024.







Normas Especificas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Departamento de Presupuesto DGF-USAC

ENERO 2024

• 1. Observar y aplicar el Manual...

 2. Las modificaciones presupuestarias deben gestionarse ante...



3. Suspender a partir del 01 de enero de 2024, la creación de plazas administrativas y docentes que no figuren en la apertura presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024. Lo anterior siempre que el financiamiento de dichas plazas requiera de asignaciones adicionales para su cobertura, para el caso de creación de plazas que la Unidad Ejecutora cubre con sus propios recursos la División de Administración de Recursos Humanos podrá tramitar la creación de plazas por el periodo que cubra con dichos recursos.



 4. Las economías por concepto de sueldos que las Unidades Ejecutoras determinen en el grupo de gasto "0", deben utilizarse prioritariamente para cubrir necesidades del grupo 0, solicitudes de asignación adicional y grupos de gasto del 1 al 8, de la misma Unidad Ejecutora. Las economías correspondientes al trimestre enero-marzo podrán gestionarse a más tardar en el mes de abril y, las economías del trimestre julio-septiembre podrán gestionarse a más tardar en el mes de octubre.



REPORTE DE BAJAS Y ALZA DE PLAZAS

Id Anexo: 54667

RENGLON 011

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL FINANCIERA

ANEXO A PARA: TRANSFERENCIA

SUBPROGRAMA: 4.1.32.1.06 DEPTO DE PRESUPU

RENGLON RAZANO	8	,	CLASIFICAL		NOMBA		ESCALA	BCALA HRB ITEGRADA / DIA	VIGENCIA DE LA PLAZA		SUELDO MENSUAL				NO	MONTO DEL PE
	RAZAN	REGIMEN		NOMBRE		NOMBRE	NOMBRE		NICIO	FIN	BASE	ESCALAF	C.SALARIAL	TOTAL	TEMPO	011
					1			<u> </u>		BAJ	AS					
11	24	٨	42516	Profesional de Presupuesto		VACANTE	Q 1,588.00	8	01/01/2024	30/04/2024	Q 12,704.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 12,704.00	4.3636	Q 55,435.64
11	25	٨	42516	Profesional de Presupuesto		VACANTE	Q 1,588.00		01/07/2024	30/09/2024	Q 12,704.00	Q 0.00	Q 0.00	Q 12,704.00	3.2727	Q 41,576.73
					,					TOTAL DE	BAJAS	(PRO	DUCTO HORA	S+MESES)	61.09	Q 97,012.37
						jativa, dicha diferenc neses)debe ser posit		se cor	n otros	DIF	FERENCIA(t	otal bajas	- total alza	is)	61.09	Q 97,012.37





- 5. Durante el primer bimestre del Ejercicio 2024 se atenderán por el Departamento de Presupuesto, únicamente modificaciones presupuestarias relacionadas con los casos siguientes:
 - 5.1 Del renglón 991 "Créditos de Reserva"
 - 5.2 Los complementos de salario del personal docente, -adm-
 - 5.3 Modificaciones presupuestarias dentro de los renglones del grupo 0.



- O. Podrán utilizar el monto total del salario base de las plazas que se dan de baja, para la creación de plazas docentes o administrativas de la misma carrera...
- 7. Las economías que se deriven del escalafón de plazas docentes con titularidad VIII y IX, podrán utilizarse prioritariamente, para cubrir salarios, bono mensual y gastos...
- 8. Las modificaciones presupuestarias derivadas del otorgamiento de licencias sin goce de sueldo...



9. Para cubrir la necesidad de contratación temporal de plazas administrativas o docentes que se encuentran en litigio (juicio ordinario laboral, diligencias de reinstalación, provenientes de conflictos colectivos de carácter económico social, se debe contar con la autorización de la División de Administración de Recursos Humanos para la creación de una plaza temporal, estableciendo como plazo máximo de contratación hasta que se resuelva el proceso litigioso de la plaza en conflicto, a fin de no generar relaciones laborales en perjuicio de la institución, la cual debe ser cubierta por recursos de la plaza en litigio de la Unidad Ejecutora. Para utilizar los recursos de manera permanente de las plazas en litigio se necesita contar con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que indique que el caso está plenamente concluido y cuya sentencia es favorable para la Universidad.



- 10. Para la gestión de modificaciones presupuestarias para el grupo de gasto 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles, ...
- 11. En el Régimen Ordinario las asignaciones de los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua y 113 Telefonía, no podrán ser debitadas.
- 12. No es permitido incrementar salarios por medio degrupos presupuestarios de gasto del 1 al 8, del Régimen Ordinario.





14. Se autoriza a la Dirección General Financiera para que en atención a las solicitudes que presenten las Unidades Ejecutoras, traslade al Ejercicio Fiscal 2024, previo a la aprobación del informe de ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023, los saldos de los proyectos de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios, Escuela de Vacaciones, Exámenes Públicos y Privados, lo financiados con donaciones o transferencias con fin específico, los subprogramas de Pollo de Engorde, Ovinos y Caprinos, Producción de Cerdos e Industria Láctea atendiendo a su naturaleza podrán realizar una ampliación previa al cierre contable del Ejercicio Fiscal 2023 hasta por un 75% del saldo favorable según certificación contable y, para el caso de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, se gestionará de acuerdo a lo que apruebe el Consejo Superior Universitario en relación a la liquidación de dicha Unidad.



- 15. Los gastos con cargo al renglón presupuestario
 121 "Divulgación e información" y, 196 "Servicios de atención y protocolo" ...
- 16. Las contrataciones en el renglón presupuestario 029 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL" podrán utilizarse únicamente ...



- 17. Los saldos de los proyectos de Régimen Especial del Ejercicio Fiscal 2023 podrán ser trasladados al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 ...
- 18. Los saldos favorables de las Escuelas de Vacaciones del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024 ...
- 19. Las Unidades Ejecutoras deberán solicitar al Departamento de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestaria para todo proceso de compra mayor de Cincuenta mil quetzales (Q50,000.00) conforme al Artículo 129...





- 20. Se autoriza al Departamento de Presupuesto, utilizar el reporte electrónico de saldos de partidas presupuestarias...
- 21. Las asignaciones presupuestarias del grupo 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" del Régimen Ordinario, deberán ejecutarse a más tardar el 31 de octubre de 2024, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del grupo 3. Se exceptúan: los fondos de los programas autofinanciables, fondos recibidos con destino específico y la adquisición de equipo financiado con fondos provenientes de la actividad comercial...



- 22. Las Unidades Ejecutoras, después de un análisis de las necesidades que deban cubrir y que no se encuentren comprometidos, deben ceder saldos de las partidas del régimen ordinario de los grupos presupuestarios de gasto 1,2,4,5,6,7,8, y 9, que no ejecutarán en el presente Ejercicio Fiscal abonando la partida de política financiera 4.2.01.9.04.9.91, por lo que deberán ponerlos a disposición a más tardar el 31 de octubre del año 2024.
- 23. Los procedimientos y procesos que se realizarán en modificaciones presupuestarias...



24. Se prohíbe a las Unidades Académicas la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, cuando no se tenga financiamiento dentro de su techo presupuestario que asegure su funcionamiento por una cohorte completa. En consecuencia, por ningún motivo se autorizarán asignaciones adicionales para el sostenimiento de las mismas. Por otro lado, las Unidades Académicas que cubran con su propio presupuesto la creación de sedes, extensiones, secciones, carreras y jornadas nuevas, deberán solicitar autorización al Consejo Superior Universitario y cumplir con las normas universitarias vigentes para el efecto.



25. Los compromisos de Promociones Docentes hasta el año 2022, podrán atenderse con el pago de las economías que se obtengan del Ejercicio Fiscal 2023 y, podrá adicionarse al mismo, si es necesario y existiera, disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2024.



- 26. Se establece un aporte anual total de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-...
- 27. Las Unidades Ejecutoras deberán observar la Norma 2.3, Se mantendrá una política de racionalización, austeridad, transparencia y eficiencia del gasto...



iGRACIAS!

"El único modo de hacer un gran trabajo es Amar lo que haces"

Steve Jobs

